



Dpto.Conv. 24/2019
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y
LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE COCHABAMBA (F.S.U.T.C.C.)

Conste por el presente Convenio Marco de Colaboración interinstitucional entre la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (F.S.U.T.C.C.) y la **Universidad Mayor de San Simón** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. PARTES INTERVINIENTES. -

La **Universidad Mayor de San Simón**, representada por su Rector, **Lic. Juan Ríos Del Prado** con C.I. 815338 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, piso Mezanine, de la ciudad de Cochabamba, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias representada por el Decano **Ing. Freddy Espinoza Colque** con C.I. 2441666 LP, designado mediante RR. N° 436/16 de 14 de julio de 2016, para fines del presente Convenio, denominada **FCAYP-UMSS**.

La **Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)**, representada por su Secretario Ejecutivo **Sr. Jhonny Pardo Ramirez** con C.I. No. 3819402 Cbba., con domicilio legal en la calle Junín N° 659 que en adelante se denominará la **FEDERACIÓN**,

SEGUNDA. OBJETIVO DEL CONVENIO. -

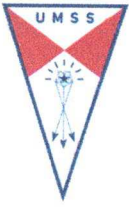
El presente Convenio tiene por objetivos la cooperación interinstitucional entre la **UMSS** y la **F.S.U.T.C.C.** para desarrollar acciones conjuntas en la formación de líderes y dirigentes provinciales que coadyuven en la implementación de la revolución productiva agropecuaria comunitaria, con una visión de desarrollo endógeno y agroecología; en el marco de las actividades de la Escuela de la Formación Orgánica Política Productiva de la **F.S.U.T.C.C.**

La construcción de una Alianza estratégica para la promoción de la investigación, generación de conocimiento, asistencia técnica y desarrollo de capacidades en el marco de la Declaración de la Década Productiva Comunitaria.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la **F.S.U.T.C.C.** en relación a la formulación de propuestas orientadas a la implementación de la Constitución Política del Estado y a la formulación e implementación de políticas públicas.



Sr. Jhonny Pardo Ramirez
STRIO. EJECUTIVO
F.S.U.T.C.C.
Cochabamba-Bolivia



El apoyo en la formulación de un conjunto de propuestas en temas relacionados con el desarrollo y establecimiento agrario, desde la perspectiva del movimiento indígena originario campesino, tales como autonomías indígenas, tierra y territorio, medio ambiente, economía comunitaria y desarrollo rural integral.

TERCERA. COMPROMISO DE LAS PARTES. -

Para el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio, las partes asumen los correspondientes compromisos.

Compromisos de La F.S.U.T.C.C:

- a. Garantizar las condiciones orgánicas e institucionales para el buen desarrollo y aplicación del presente Convenio acerca de los objetivos, alcances y desarrollo del mismo.
- b. Brindar todo el apoyo institucional que demande la consecución de los objetivos planteados, con el nivel de eficiencia, transparencia y diligencia que exigen las buenas prácticas en el ámbito concernido y en cumplimiento de este Convenio.
- c. Planificar y programar actividades de la Escuela Departamental de Formación Orgánica, Política Productiva y garantizar la participación de líderes y dirigentes provinciales.
- d. Garantizar ambientes para los talleres presenciales de la Escuela Departamental de Formación Política.
- e. Otorgar becas a los participantes de la Escuela Departamental de Formación Política para que ingresen como alumnos de los diferentes Programas de Formación desarrollados por la UMSS.
- f. Convocar a eventos de planificación y evaluación en coordinación con la **UMSS**.

Compromisos de la UMSS a través de la FCAyP:

- a. Realizar cursos de capacitación y sensibilización sobre el cuidado de la madre tierra.
- b. Organizar talleres de formación y fortalecimiento de liderazgos indígena originario campesinos.
- c. Apoyo técnico y logístico en las prácticas agroecológicas de campo según planificación concertada con la Federación.
- d. Facilitar materiales didácticos escritos y audiovisuales referentes a desarrollo productivo.
- e. Apoyar con el asesoramiento de tesis de grado de estudiantes que cursen carreras en la UMSS.
- f. Socializar resultados de investigación realizados en el marco del Convenio.
- g. Contribuir, a través de asistencia técnica, a fortalecer las capacidades técnicas de la **F.S.U.T.C.C.** en relación al proceso de transformación que vive el país y, específicamente a la aplicación normativa de la Constitución Política del Estado.
- h. Apoyar en el diseño de proyectos y ejecución de actividades, en el marco de los objetivos, alcances y desarrollo del Convenio.
- i. Facilitar el apoyo con los laboratorios especializados (suelo, industria, agroindustria y otros).



Sr. Jhonny Parao Ramirez
STRIJO. EJECUTIVO
F.S.U.T.C.C.
Cochabamba-Bolivia



CUARTA. DE LAS ENMIENDAS Y MODIFICACIONES. -

EL Presente Convenio puede ser enmendado o modificado parcial o totalmente antes de su vencimiento por acuerdo mutuo y concertado entre las partes. Cualquier cambio o modificación entrará en vigor cuando su texto haya sido intercambiado y firmado por las partes.

QUINTA. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. -


El presente Convenio tendrá vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, podrá ser ampliado o modificado por acuerdo mutuo de las partes.

La posibilidad de ampliar el presente Convenio dependerá de las conclusiones que arroje una evaluación conjunta una vez finalizado el período del presente Convenio.

SEXTA. DE LA CONFORMIDAD. -

Las partes intervinientes, expresan su conformidad y aceptación con el tenor de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con toda forma de derecho, por lo que suscriben el presente Convenio en tres copias de idéntico tenor, firmando al pie del presente documento.

Por la FSUTCC



Sr. Jhonny Pardo Ramirez
Secretario Ejecutivo
Sr. Jhonny Pardo Ramirez
STRIO. EJECUTIVO
F.S.U.T.C.C.
Cochabamba-Bolivia


Por la UMSS



Lic. Juan Rios del Prado
RECTOR



Ing. Freddy Espinoza Colque
DECANO FCAyP



Ing. M.Cs. Jaime Delgadillo Pinto
DIRECTOR EJECUTIVO AGRUCO
FCAyP - UMSS



Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS